

Curriculum Vitae Abreviado

Juan María Pemán Gavín

Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza

31 de octubre de 2025

Puestos docentes desempeñados

Categoría	Organismo	Régimen de dedicación	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
Prof. Ayudante	Universidad de Zaragoza (UNIZAR)	Tiempo completo	01/10/1979	30/09/1983
Profesor Adjunto interino	UNIZAR	Tiempo completo	01/10/1983	31/10/1984
Profesor Titular contratado	UNIZAR	Tiempo completo	01/11/1984	4/02/1986
Profesor Titular	UNIZAR	Tiempo completo	05/02/1986	15/11/1990
Catedrático	Universidad de Barcelona (Facultad de Derecho de Lérida)	Tiempo completo	16/11/1990	30/09/1992
Catedrático	Universidad de Lleida	Tiempo completo	01/10/1992	30/09/2010
Catedrático	Universidad de Lleida	Tiempo parcial (6H)	01/10/2010	31/08/2011
Catedrático	UNIZAR (comisión de servicios)	Tiempo parcial (3H)	1/09/2011	18/09/2016
Catedrático	UNIZAR (comisión de servicios)	Tiempo completo	19/09/2016	28/11/2022
Catedrático	UNIZAR	Tiempo completo	29/11/2022	

Actividad docente desempeñada (programas y puestos)

Expongo a continuación, de forma resumida, la actividad docente desarrollada. Hacerlo de manera detallada y exhaustiva resultaría difícilmente factible y tendría un “valor añadido” limitado a efectos del concurso.

3.1 Entre los cursos 1979/80 y 1989/90 presté mis servicios en la Universidad de Zaragoza en las sucesivas categorías de profesor que han quedado descritas más atrás (apartado 2), sin perjuicio de los períodos de estancias de investigación en el extranjero (primer semestre de los años 1982 y 1983 en la Universidad de Bolonia; todo el año 1988 en el Instituto Max Plank de Derecho público comparado de Heidelberg). En febrero de 1986 se produjo mi acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y, por tanto, la adquisición de la “plena capacidad docente e investigadora” inherente al mismo.

Durante aquellos años mi docencia se centró en las asignaturas del área de Derecho Administrativo en la Licenciatura de Derecho, esto es, docencia teórica y práctica Derecho Administrativo-Parte General y de Derecho Administrativo-Parte especial, así como en la asignatura Derecho Administrativo Económico impartida como optativa en la Facultad de CC Económicas y Empresariales de Unizar.

3.2 Entre los cursos 1990/91 y 2010/11 presté mis servicios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Lérida como Catedrático de Universidad a tiempo completo (salvo en el último de los cursos académicos aludidos, en el que pasé a tiempo parcial).

La labor docente durante esta segunda etapa de mi trayectoria universitaria, en cierto modo central dentro de la misma, fue amplia y variada. Asumiendo en una primera fase las asignaturas Derecho Administrativo general y especial de la Licenciatura de Derecho, a partir de la entrada en vigor de los nuevos planes de estudio durante los años noventa se incorporaron dos nuevas asignaturas optativas que completaban la formación de los estudiantes en la materia y que asumí personalmente: Derecho de las Administraciones Locales y Derecho Urbanístico. A las cuales se añadiría más adelante la asignatura Derecho Ambiental, que asumí en colaboración con otro profesor. Fuera de la titulación de Derecho, debo mencionar la impartición de la asignatura Derecho de la Acción Social como troncal en la titulación de Trabajo Social de la UDL y de la asignatura Aspectos legales de la construcción y el urbanismo, también troncal, en la titulación de Ingeniería de la Edificación de la misma Universidad. Estas dos últimas experiencias docentes me obligaron obviamente a adaptar contenidos, metodologías y lenguajes al contexto propio de las titulaciones aludidas, muy diferente del existente en las Facultades de Derecho.

Paralelamente debo mencionar también dentro de este período el impulso de diversas ediciones del Master de Derecho Local en colaboración con la Diputación provincial de Lleida, dirigido a profesionales interesados en especializarse en la materia y a funcionarios de las Administraciones Locales, en el cual asumí, además de su coordinación/organización, la impartición de unos de los módulos. Asimismo, participé en la coordinación y docencia de las primeras ediciones del Master de Derecho Deportivo.

ofertado por la Universidad de Lleida en colaboración con el INEF de Cataluña. También colaboré en aquella etapa en la organización e impartición del Posgrado de Derecho Local de Aragón con la cobertura de la Diputación General de Aragón y mantuve de manera regular la presencia en el Curso de Derecho Aragonés organizado por la Facultad de Derecho de Zaragoza a través de la impartición de algunas sesiones en el mismo.

Como actividad docente relacionada con la iniciación de la investigación, debo mencionar la impartición de cursos en el marco de Programas de Doctorado (destacando en particular las sucesivas versiones de los cursos de doctorado sobre “Los derechos fundamentales en el ámbito universitario”, sobre “La Europa de los Derechos Humanos” y sobre “Evolución reciente y perspectivas actuales del Derecho Administrativo en España”). Y la dirección de diversas tesinas de Licenciatura, así como trabajos en el marco del denominado “Diplomas de Estudios Avanzados” (DEA).

3.3 Entre 2011/12 y 2015/2016 desarrollé mi actividad docente en la Universidad de Zaragoza como Catedrático a tiempo parcial en comisión de servicios. Mantuve durante dichos cursos una docencia reducida centrada en la asignatura Derecho Administrativo Económico que se impartía la doble titulación de Derecho y ADE y, a partir del curso 2013-2014, asumí la asignatura Derecho Público de la Economía del Grado de Economía impartido en la Facultad de Economía y Empresa, recuperando con ello una presencia como docente en dicha Facultad que ya había tenido durante los años 80.

3.4. A partir del curso 2016/17 volví al régimen de dedicación a tiempo completo, manteniéndome como Catedrático en la Universidad de Zaragoza en comisión de servicios; situación en la que me he mantenido hasta la actualidad

Mi actividad docente durante estos últimos años se ha centrado en las siguientes asignaturas: Derecho Administrativo especial (tercer curso del Grado de Derecho), Derecho Público de la Economía (optativa del Grado de Economía) y Derecho Administrativo Sancionador (optativa del Master Interuniversitario de Derecho de la Administración Pública; impartida inicialmente de forma semipresencial y actualmente de forma no presencial). También debo mencionar en esta etapa mi participación en la impartición del Posgrado de Derecho bancario por la Facultad de Derecho durante dos cursos académicos.

Adicionalmente, asumo cada año la dirección de varios Trabajos Final de Grado (Derecho) y Trabajos Final de Master (en el citado Master de Derecho de la Administración Pública y en el Master de Abogacía) así como tutorías de alumnos de prácticas curriculares.

Actividad investigadora

Resumo a continuación las principales líneas de investigación seguidas y los resultados de las mismas. Dejando para más adelante la mención detallada de los trabajos publicados, y sin entrar ahora a especificar el origen concreto de cada estudio (trabajos de

origen estrictamente académico como tesis doctoral o pruebas de concursos a plazas de profesorado, estancias de investigación en centros extranjeros, comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos y reuniones científicas, proyectos de investigación financiados, etc.), trataré de enunciar en este lugar las líneas de investigación más significativas que me han ocupado durante estos años y de aludir sucintamente a los trabajos que se han derivado de las mismas:

A) El estudio de las diversas cuestiones jurídicas vinculadas a la Sanidad pública y derecho a la protección de la salud me ha venido ocupando en numerosos trabajos realizados a partir de mi estancia en la Universidad de Bolonia. Dentro de este bloque distinguiría varias etapas:

1) La primera arranca con la tesis doctoral que presenté en Bolonia en julio de 1983 (*Protección de la salud y Servicio Sanitario Nacional*) y culmina con la publicación del libro sobre *Derecho a la salud y Administración sanitaria* (1989), que vino precedida de la publicación de sendos estudios de cierta extensión sobre el estatuto jurídico del enfermo hospitalizado (1984) y sobre la reforma sanitaria en Italia (1985);

2) En la segunda etapa me ocupé de distintas cuestiones problemáticas vinculadas al amplio y complejo mundo de la Sanidad: la responsabilidad patrimonial de la Administración en este ámbito (1994), las formas de gestión de los servicios sanitarios públicos (1996), el proceso de desarrollo y aplicación de la Ley General de Sanidad (1998 y 1999), etc.

3) en la tercera impulsé un proyecto de investigación sobre la materia, en el que participaron otros investigadores de la Universidad de Lérida, que tuvo como frutos, entre otros, un libro colectivo dirigido sobre *El régimen de la Sanidad en Aragón* (2002) y los diversos estudios que publiqué entre el año 2000 y el 2004 recopilados en el libro *Asistencia sanitaria y Sistema Nacional de Salud* (2005).

4) A ello se unen más recientemente algunos estudios referidos al derecho a la protección de la salud desde distintas perspectivas: dos de ellos fueron publicados en 2009 y otro más recientemente (2020) en un libro colectivo sobre la materia en el que condense mi reflexión sobre el tema bajo el título: “El derecho a la protección de la salud entre aspiraciones y realidades. Marco conceptual y perspectiva internacional”. Asimismo, debo mencionar en esta etapa la dirección de una tesis doctoral en materia de régimen del medicamento (2013) que daría lugar a dos monografías y algunos prólogos a obras ajena en el ámbito sanitario

A través de estos trabajos creo haber contribuido de forma notable a perfilar jurídicamente esta materia y a sacarla de una inexplicable situación de marginalidad en la que se encontraba hace unas décadas desde la perspectiva del Derecho público. Unos trabajos que en algunos casos me atrevería a calificar de *pioneros*, habida cuenta de la escasez de tratamientos sobre los respectivos temas que en su momento existían, y teniendo en cuenta también la habitualidad con la que los mismos se citan por la ya más abundante bibliografía posterior.

B) El marco jurídico de las autonomías territoriales constituye una materia que también ha centrado mi atención en diversos momentos de mi trayectoria investigadora.

Al margen de estudios referidos específicamente al ordenamiento de determinadas Comunidades Autónomas (Aragón, Madrid o Cataluña) quiero destacar ahora las aportaciones a la construcción general del sistema español de autonomías territoriales contenidas en mi trabajo sobre "la uniformidad de las condiciones de vida" en el Estado de las autonomías (1989) y en el libro *Igualdad de los ciudadanos y autonomías territoriales* (1992). Posteriormente, volví sobre la materia a propósito del proceso de reformas estatutarias llevado a cabo en la primera década del siglo XXI, lo que se materializó en sendos estudios sobre la reforma del Estatuto aragonés (2005) y sobre los límites constitucionales de las reformas estatutarias (2006) así como en una reflexión general sobre el sistema español de autonomías territoriales (2009). Con independencia de ello, he asumido el estudio de algunas competencias exclusivas del Estado en obras colectivas que se han publicado como comentarios a la Constitución con ocasión de su XXX y XL aniversario (2008 y 2018 respectivamente).

C) Como tercer bloque de materias objeto de investigación, debo referirme a las temáticas reconducibles al Derecho Público de la Economía.

Ya en la etapa inicial de mi trayectoria investigadora me ocupé de cuestiones relativas al intervencionismo agrario: un estudio sobre las exacciones reguladoras de los mercados agrarios (1981), que formaba parte de otro estudio más amplio inédito sobre la ordenación de los mercados agrarios, y otro sobre la política remolachero-azucarera incluido en un libro en coautoría publicado en 1980.

También debo aludir en este bloque a mis estudios sobre el servicio postal -uno de los servicios públicos más clásicos prestados por nuestra Administración pública, ahora como "servicio de interés económico general", de acuerdo con la terminología consolidada por el Derecho de la UE- que se plasmaron en el libro *Régimen jurídico del Servicio de Correos* (1983), al margen de otras publicaciones menores sobre la materia. También volví sobre el tema posteriormente, para glosar y valorar las transformaciones producidas en la ordenación de los servicios postales a finales de la pasada década (2003 y 2005).

Más recientemente, debo incluir en esta línea de trabajo el estudio general sobre las reformas institucionales en Europa y en España vinculadas a la crisis económica que arrancó del año 2008 elaborado como ponencia presentada a unas Jornadas de estudio sobre la materia y publicado en 2016, así como los estudios sobre la regulación del sector financiero que se han plasmado en la publicación de los libros *Banca, Derecho y sociedad en tiempos convulsos. Sobre la necesidad de recuperar la ecuanimidad en el tratamiento del sector financiero* (2020), *Derecho Sancionador bancario. Régimen sancionador de las entidades supervisadas por el Banco de España* (2022) y en el estudio en curso de publicación *Sobre el régimen sancionador aplicable a los sujetos que operan en los mercados financieros*, junto a otros trabajos en curso de elaboración sobre la materia.

D) Otra de las líneas de investigación que quiero mencionar se sitúa en torno a la justicia administrativa y a las garantías jurídicas del ciudadano en relación con la acción administrativa, materia que conecta por supuesto con una de las grandes preocupaciones de la doctrina administrativista en las últimas décadas y que afecta a un ámbito sobre el

que nuestro ordenamiento jurídico ha vivido, como es bien sabido, un importante proceso de maduración que se ha producido en torno a los postulados sobre la materia que vino a consagrarse la Constitución de 1978. Sin entrar ahora en detalles, citaré dentro de este bloque mis estudios sobre el principio *pro actione* en la jurisprudencia del Tribunal Supremo (1984), el régimen jurídico-administrativo de la Administración autonómica madrileña (1987), la vía administrativa previa y el derecho a la tutela judicial (1992), la regulación de la potestad sancionadora en la Ley de procedimiento común (1993), la jurisdicción competente en materia de responsabilidad patrimonial según la misma Ley (1994), o sobre determinados aspectos novedosos de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa de 1998 (trabajos publicados en 1998 y 1999).

Muy vinculado con los temas de garantías jurídicas del ciudadano están los diversos estudios sobre la potestad sancionadora de la Administración que se mencionan en diferentes apartados de este resumen (B, E, y F) sobre régimen sancionador aplicable a las entidades supervisadas por el Banco de España, a los estudiantes universitarios y en materia de convivencia ciudadana.

E) Otra de las materias que me han ocupado durante estos años viene dada por el marco jurídico e institucional de las Universidades, tanto desde la óptica del Derecho positivo vigente y sus problemas, como desde la perspectiva de las raíces histórico-jurídicas de la institución universitaria. Dentro de la primera de las perspectivas mencionadas, debo citar los estudios sobre el régimen disciplinario de los estudiantes universitarios (1994) y sobre la problemática jurídica de los Departamentos (1997), materias ambas que, por diferentes razones, requerían una elaboración constructiva en el plano doctrinal. En la perspectiva histórica -esencial en una materia de tanta tradición como la relativa a las Universidades- se sitúan en cambio algunas aportaciones centradas en la antigua Universidad ilerdense como ejemplo significativo de Universidad medieval en la península ibérica que tuvo además gran influencia en los territorios de la Corona de Aragón: estudios sobre la elección del Rector en la Universidad medieval (1994), sobre la configuración institucional del Estudio General de Lérida (2002) o sobre los Estatutos ilerdenses de 1300 (2000). Y junto a ello, el impulso al libro colectivo sobre Historia de las Universidades en la antigua Corona de Aragón (2002).

F) Asimismo, debo mencionar algunos trabajos englobables en el ámbito del Régimen local: estudios sobre la regulación de la población como elemento del Municipio y del empadronamiento (1988, 2003 y 2010), estudio sobre la participación ciudadana en la gestión pública local (2005) y estudios sobre el régimen sancionador en materia de convivencia ciudadana y política municipal de civismo (2007 y 2010).

G) En otro apartado específico debo incluir una serie de aportaciones que no encajarían dentro de lo que son los límites estrictos del Derecho Administrativo como Área de conocimiento, sino que abordan más bien temas de orden jurídico e institucional situados en el entorno próximo del Derecho Administrativo. Concretamente se trata de cuestiones vinculadas al sistema general de fuentes en el Derecho español (estudios sobre las Leyes orgánicas publicados en 1985 y 1991), al sistema institucional de poderes del

Estado en España y en otros países europeos (estudios sobre el Parlamento italiano publicado en 1987 y sobre el Poder Ejecutivo publicado en 1989) o al procedimiento de elaboración de normas y las cuestiones de técnica legislativa (estudio general desde esta perspectiva de la normativa reglamentaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, 1992).

H) Adicionalmente, debo mencionar también los trabajos dedicados a la acción social pública. Tras una primera aproximación a la materia en 1990, volví sobre la misma con dos trabajos de carácter conceptual en los que profundicé sobre los principios jurídicos que configuran la materia y sobre los problemas competenciales que se plantean en torno a la misma (2003). Posteriormente, abordé los centros de servicios sociales en un capítulo introductorio a un libro colectivo sobre la materia (2011).

I) Por lo que se refiere al Derecho urbanístico, debo mencionar la dirección del libro colectivo *El nuevo Derecho urbanístico. Estudios sobre el marco jurídico del urbanismo en Cataluña* (en colaboración con Javier Oliván del Cacho) y las dos aportaciones más contenidas en dicho libro (en particular la relativa al régimen del suelo no urbanizable, 1999). Asimismo, debo incluir en este apartado un estudio crítico del texto refundido de Cataluña sobre urbanismo de 1990 (2000).

J) Por último, junto a las líneas de trabajo aludidas, habría que mencionar otras materias que han tenido por el momento una presencia más esporádica en mi trayectoria investigadora: he abordado también temas de dominio público viario (la regulación de las carreteras en el Derecho español, 1992) o un tema de carácter muy transversal y polémico como es la regulación de la prostitución (2007) con una exposición sobre el estado de la cuestión en la materia (que no ha variado mucho desde entonces planteándose actualmente en términos muy similares) y un posicionamiento al respecto. Recientemente he abordado una cuestión encuadrable en la contratación pública en el contexto de un proyecto de investigación dirigido por el prof. J. M. Gimeno Feliú (La lucha contra el soborno transnacional en la contratación pública, 2021) materia sobre la que espero continuar profundizando y reflexionando desde otras perspectivas.

Desde la óptica de las modalidades de trabajo, creo que los estudios aludidos componen un abanico amplio en el que están representados los "géneros" más habituales en nuestro panorama doctrinal: el análisis de regulaciones legales, el comentario de jurisprudencia, los estudios de política legislativa, la indagación histórica, el estudio de Derecho comparado, y por supuesto, el estudio monográfico de una institución o materia en el que confluyen todas esas perspectivas en la medida exigida por las características concretas de cada tema. En todo caso, sin que sea ésta la ocasión para desarrollar los aspectos metodológicos, quiero subrayar mi preocupación por insertar cada estudio dentro de unos encuadres jurídicos y culturales amplios (en primer lugar, la consideración del ordenamiento jurídico como un todo unitario, pero también la en muchos casos imprescindible perspectiva histórica, el contexto del Derecho comparado, la consideración de aspectos o perspectivas no estrictamente jurídicos, etc.), así como por cuidar al máximo los aspectos formales y comunicativos de los trabajos (sistématica

adecuada, lenguaje matizado y estilo claro, etc.). Y junto a ello por supuesto, la presencia de unas determinadas coordenadas axiológicas o "valores" que han guiado mi trabajo en la búsqueda de una ordenación jurídico-pública racional y justa y del enraizamiento del Estado de Derecho: la libertad, la justicia y la igualdad como "valores superiores" del ordenamiento jurídico (art.1.1 CE) y la "dignidad de la persona" como fundamento del orden político y de la paz social (art. 10.1 CE).

Tramos de investigación. En la actualidad tengo reconocidos cinco tramos de investigación (sexenios) por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora. El último de ellos finalizó en 2020, de modo que las investigaciones publicadas en los últimos años y las que tengo actualmente en curso de ejecución podré someterlas a evaluación cuando finalice el período 2021-2026, de cara a conseguir el sexto tramo.

Publicaciones: libros y libros colectivos dirigidos

A) LIBROS

1. *La remolacha y la industria azucarera en la economía aragonesa*, Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, Biblioteca José Sinués, Zaragoza, 1980, 216 páginas. En coautoría con otros tres autores: Félix Asín, José M^a Campo y Francisco De la Fuente.
2. *Régimen jurídico del Servicio de Correos*, Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, 1983, 430 págs. ISBN: 84-7351-161-1.
3. *Derecho a la salud y Administración sanitaria*, Publicaciones del Real Colegio de España en Bolonia, Zaragoza, 1989, 257 págs. ISBN: 404-6022-8.
4. *Igualdad de los ciudadanos y autonomías territoriales*, Civitas-Universidad de Zaragoza, Madrid, 1992, 332 págs. ISBN: 184-7398-984-8
5. *Asistencia sanitaria y Sistema Nacional de Salud. Estudios jurídicos*, Comares, Granada, 2005, 395 páginas. ISBN: 84-8151-375-X.
6. *Banca, Derecho y sociedad en tiempos convulsos. Sobre la necesidad de recuperar la ecuanimidad en el tratamiento del sector financiero*, Marcial Pons, Madrid, 2020, 254 páginas. ISBN: 978-84-9123-797-6.
7. *Derecho Sancionador bancario. El régimen sancionador de las entidades supervisadas por el Banco de España*, Ed. Iustel, Madrid, 2022, 333 págs. ISBN: 978-84-9890-431-4.

B) LIBROS COLECTIVOS DIRIGIDOS:

1. *El nuevo Derecho urbanístico. Estudios sobre el marco jurídico del urbanismo en Cataluña*, Ed. CEDECS, Barcelona, 1999, 405 págs. (libro colectivo dirigido en colaboración con J. Oliván del Cacho).
2. *Les Universitats de la Corona d'Aragó, ahir i avui*, Universidad de Lleida-Enciclopedia Catalana, Barcelona, 2002, 655 páginas (libro colectivo dirigido en colaboración con J. Busqueta Ríu).
3. *Derecho sanitario aragonés. Estudios sobre el marco jurídico de la Sanidad en Aragón*, Cortes de Aragón, Zaragoza, 2004, dos volúmenes, 587 páginas.
4. *La descentralización sanitaria*, Fundación Jiménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico, Zaragoza, 2012, 167 pp. (libro colectivo dirigido en colaboración con Mario Kölling).

Publicaciones: artículos y capítulos de libros¹

1. *La "exacción transitoria reguladora del precio" de productos determinados en la jurisprudencia del Tribunal Supremo (un comentario al artículo 4 de la Ley de Tasas y Exacciones Parafiscales)*, "Revista de Administración Pública" (RAP) 96 (1981), págs 289-304.
2. *La responsabilidad de Correos por daños causados a los usuarios*, RAP 99 (1982), págs. 77-110.
3. *Hacia un estatuto del enfermo hospitalizado*, RAP 103 (1984), pp. 89-140.
4. *Algunas manifestaciones del principio "pro actione" en la reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo (Derecho a la tutela judicial efectiva y acceso al fondo de las cuestiones planteadas por los recurrentes)*, RAP 104 (1984), págs. 245-281.
5. *Sobre las leyes orgánicas en el Derecho español: algunas observaciones a propósito de la jurisprudencia constitucional*, en el vol. col. dirigido por Lorenzo MARTIN-RETORTILLO, *De la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*, Institución "Fernando el Católico", Zaragoza, 1985, págs. 145-215.
6. *La reforma sanitaria en Italia*, RAP 106 (1985), págs. 323-395.

¹ Las publicaciones que cito abreviadamente son las siguientes: RAP (Revista de Administración Pública), RArAP (Revista Aragonesa de Administración Pública) y REDA (Revista Española de Derecho Administrativo).

7. Contribución a la obra colectiva dirigida por José BERMEJO VERA, *Comentarios al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Aragón*, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1985. Comentarios a los artículos 18 y 19; art. 35.1, puntos 8, 11, 16, 19, 20 y 23; art. 36.1, puntos e, f y g; art. 41, Disposición Adicional 4^a y Disposiciones Transitorias 1^a, 2^a, 3^a y 4^a.
8. *El Parlamento italiano ante los proyectos de reforma institucional (las propuestas de la "Comisión Bozzi")*, en la "Revista de las Cortes Generales", 6, 1985, así como también en el vol. col. *Las Cortes Generales*, publicado por el Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1987, vol. III, págs 1869-1905.
9. *El régimen jurídico de la actividad de la Administración de la Comunidad de Madrid*, en el vol. col. dirigido por Rafael GOMEZ FERRER, *Estudios sobre el Derecho de la Comunidad de Madrid*, Comunidad de Madrid - Civitas, Madrid, 1987, págs. 253-287.
10. *La población local: la vecindad administrativa*, en el vol. col. dirigido por S. MUÑOZ MACHADO, *Tratado de Derecho Municipal*, Civitas, Madrid, 1988, vol II, págs 1057-1086.
11. *Acerca de la uniformidad de las condiciones de vida como principio constitucional en el Estado de las Autonomías*, RAP 119 (1989), pp. 173-198.
12. Voces *Poder Administrativo y Poder Ejecutivo*, en la "Nueva Enciclopedia Jurídica", Tomo XIX, Editorial Francisco Seix, Barcelona, 1989, pp. 861-872.
13. *El régimen de la Sanidad en Aragón*, en el vol. col. dirigido por Antonio EMBID IRUJO, *Derecho Público aragonés*, Justicia de Aragón-Ibercaja, Zaragoza, 1990, págs. 617-652.
14. *La acción social: una introducción general*, también en el vol. col. ya citado *Derecho público aragonés*, Zaragoza 1990, págs. 653-667.
15. *Las leyes orgánicas: concepto y posición en el sistema de fuentes del Derecho*, en el vol. col. coordinado por Sebastián MARTIN-RETORTILLO, *Estudios sobre la Constitución Española. Homenaje al Profesor Eduardo García de Enterría*, I, Civitas, Madrid, 1991, págs. 135-167.
16. *Vía administrativa previa y derecho a la tutela judicial (a propósito de la sentencia de la Corte Constitucional italiana de 11 de enero de 1991, nº 15)*, RAP 127 (1992), págs 145-169.
17. *Sobre la regulación de las carreteras en el Derecho español: una visión de conjunto*, en RAP 129 (1992), así como también en el vol col. coordinado por Lorenzo MARTIN-

RETORTILLO, *La protección jurídica del ciudadano. Estudios en homenaje al Profesor Jesús González Pérez*, Civitas, 1993, Vol. III, págs 1797-1837.

18. *Sobre el ejercicio de la potestad reglamentaria por la Comunidad Autónoma de Aragón*, con un apéndice sobre *Consejo de Estado y Comunidades Autónomas en la sentencia del Tribunal Constitucional 204/1992, de 26 de noviembre*, "Revista Aragonesa de Administración Pública" (RArAP) 1 (1992), págs. 59-108.
19. *La regulación de la potestad sancionadora de la Administración en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre: notas sobre su tramitación parlamentaria*, RAP 132 (1993), págs. 377-415.
20. *Sobre la elección del Rector en la Universidad medieval: el caso del Estudio General de Lérida*, en el vol. col. *Anuario 1993 de la Fundación Ciudad de Lleida*, Lérida, 1994, pp. 353-373, así como también en "Autonomies. Revista Catalana de Derecho Público", 20, (1995).
21. *El régimen disciplinario de los estudiantes universitarios: sobre la vigencia y aplicabilidad del Reglamento de Disciplina Académica (Decreto de 8 de septiembre de 1954)*, RAP 135 (1994), págs. 435-471.
22. *La responsabilidad patrimonial de la Administración en el ámbito sanitario público*, en la Revista "Documentación administrativa", 237-238, 1994, (nº monográfico sobre sobre responsabilidad patrimonial de la Administración coordinado por Luis MARTIN REBOLLO), págs. 283-331.
23. *Responsabilidad patrimonial de la Administración y jurisdicción competente: sobre el alcance de la unificación operada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre*, en RArAP, nº 5, 1994, 293-314.
24. Voces *Caminos, Correos, Telecomunicaciones y Teléfonos*, incluidas en la *Enciclopedia Jurídica Básica* elaborada por la Editorial Civitas con la coordinación -en el ámbito del Derecho Administrativo- de F. SAINZ MORENO, Madrid, 1995.
25. *Sanidad local*, crónica publicada en el *Anuario del Gobierno local 1995*, coordinado por Tomás FONT LLOVET, Diputación de Barcelona- Marcial Pons, Madrid, 1995, págs. 397-411.
26. *Sanidad local*, Crónica publicada en el *Anuario del Gobierno local 1996*, también coordinado por T. FONT LLOVET, Diputación de Barcelona - Marcial Pons, Madrid, 1996, págs. 525-538.

27. *Hacia nuevas formas de gestión de los servicios sanitarios (Real Decreto-Ley 10/1996, de 17 de junio)*, incluido en el vol. col. *Reforma y liberalización económica. Los Decretos-Leyes de junio de 1996*, Civitas, Madrid, 1996, págs. 293-330.
28. *El régimen jurídico de los Departamentos universitarios. Acotaciones de la jurisprudencia*, RAP 142 (1997), pp. 247-304.
29. *Reflexiones en torno a la Ley General de Sanidad ¿desarrollo o reforma?*, REDA 97 (1998), págs. 65-81.
30. Comentario al artículo 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en REDA 100 (1998), monográfico sobre dicha Ley, que se ha publicado también como libro colectivo con el título *Comentarios a la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa de 1998*, Civitas, Madrid, 1999, págs. 45-57.
31. *Del Seguro Obligatorio de Enfermedad al Sistema Nacional de Salud. El cambio en la concepción de la asistencia sanitaria pública durante el último cuarto del siglo XX*, RArAP 13 (1998), págs 61-97. También en el libro colectivo *El Derecho Administrativo en el umbral del siglo XXI. Homenaje al Profesor Ramón Martín Mateo*, de próxima publicación por la Editorial Tirant Lo Blanc, Valencia, 2000, págs. 1021-1052.
32. *El régimen jurídico del suelo no urbanizable en Cataluña*, en el vol. col. dirigido por Juan PEMAN y Javier OLIVAN, *El nuevo Derecho urbanístico. Estudios sobre el marco jurídico del urbanismo en Cataluña*, ed. CEDECS, Barcelona, 1999, págs. 225-275.
33. *Introducción. Sobre la difícil encrucijada del Derecho urbanístico español en la década de los 90*, publicado en el mismo volumen colectivo *El nuevo Derecho...*, citado en la referencia anterior, págs 17-24.
34. *Sobre la nueva regulación de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Las novedades relativas al objeto y las partes del proceso*, en la "Revista del Poder Judicial" 54 (1999), págs. 395-444.
35. *La primera Universidad de la Corona de Aragón. La configuración institucional del Estudio General de Lérida (1300-1717) y su influencia en la primera generación de Universidades creadas en los territorios de la Corona*, en RArAP 15 (1999), págs 47-91.
36. *Sobre el proceso de desarrollo y aplicación de la Ley General de Sanidad: balance y perspectivas*, en la Revista "Derecho y Salud", vol, 8, nº 2, 1999.
37. *Los Estatutos fundacionales de la antigua Universidad ilerdense (año 1300). Un estudio introductorio*, incluido en el volumen *Llibre de les Constitucions i Estatuts de*

L'Estudi General de Lleida, (coordinado por J.J. Busqueta Ríu), Universidad de Lleida, Lleida, 2000, en versión castellana y catalana, pp. 25-53.

38. *Sanidad*, en el libro colectivo dirigido por Antonio EMBID IRUJO, *Derecho público aragonés*, Ed. Dykinson y El Justicia de Aragón, 2000, pp. 709-756.

39. *Refundición y técnica legislativa. Apunte crítico sobre el texto refundido de Cataluña en materia urbanística*, en “Revista de Derecho urbanístico y medio ambiente”, 180, 2000, pp. 35-82. También en “Revista Jurídica de Cataluña”, 2001 (1), pp. 113-148.

40. *La gestión de obras y servicios públicos. Nuevas entidades instrumentales y nuevas formas de contratación*, RArAP, 17 (2000), pp. 363-399.

41. *La configuración de las prestaciones sanitarias públicas: cuestiones abiertas y retos pendientes*, Revista “Derecho y Salud”, vol. 9, 2, 2001, pp. 91-132.

42. *Las prestaciones sanitarias públicas. Configuración actual y perspectivas de futuro*, RAP, 156, 2001, pp. 101-154.

43. Trabajos sobre *La Asistencia Social*, sobre *El régimen de la Sanidad: el Sistema Nacional de Salud* y sobre *El régimen de los servicios postales* en la publicación electrónica dirigida por S. MUÑOZ MACHADO, *Materiales para el estudio del Derecho Administrativo, Derecho Administrativo II* (www.iustel.com), 2001.

44. *La culminación del proceso de descentralización de la Sanidad española*, en el volumen colectivo dirigido por J. TORNOS MÁS, *Informe Comunidades Autónomas 2001*, Instituto de Derecho Público, Barcelona, 2002, pp. 651-696.

45. *El marco jurídico e institucional del Estudio General de Lleida (1300 - 1717)*, en el libro colectivo citado dirigido por J. J BUSQUETA RIU y J. PEMÁN GAVÍN, *Les Universitats de la Corona d'Aragó, ahir i avui*, Universidad de Lleida y Enciclopedia Catalana, Barcelona, 2002, pp. 75-115.

46. *Autonomía y unidad en el Sistema Nacional de Salud. Reflexiones a propósito del cierre de las transferencias y del nuevo sistema de financiación de la Sanidad*, RArAP, 21, 2002, pp. 53-111.

47. *La población municipal: la regulación de la vecindad administrativa y del estatuto del vecino*, (en colaboración con Antonio EZQUERRA HUERVA), en el *Tratado de Derecho Municipal* (2^a edición) dirigido por S. MUÑOZ MACHADO, Civitas, Madrid, 2003, vol. I, pp. 1219-1263.

48. *La nueva ordenación de los servicios postales. Liberalización y servicio universal en el sector de las comunicaciones postales*, en el libro colectivo coordinado por Luis

COSCULLUELA *Estudios de Derecho público económico. Homenaje al Profesor Sebastián Martín-Retortillo*, Civitas, Madrid, 2003, pp. 963-1010.

49. *Asistencia sanitaria pública y libre prestación de servicios. Sobre la libre circulación de pacientes en el espacio comunitario europeo (A propósito de la Sentencia Smits y Peerbooms del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas)*, RAP 160 (2003), pp. 123-166.

50. *Sobre el concepto constitucional de Asistencia Social. Estado y Comunidades Autónomas ante las actuaciones públicas de carácter asistencial*, “Revista de Administración Pública”, 161 (2003), pp. 239-283.

51. *El marco jurídico de la Asistencia Social en España: competencias, principios y modalidades de la acción administrativa*, RArAP, 23 (2003), pp. 41-89. Una versión adaptada de este trabajo se publicó en el nº monográfico sobre “El Derecho Público de la Acción social” de la Revista “Documentación Administrativa”, nº 271-272 (2005) bajo el título *La Asistencia Social en España: delimitación conceptual y marco jurídico general*.

52. *Estudio introductorio. La legislación sanitaria aragonesa en el contexto del Derecho sanitario español*, en el vol. colectivo *Derecho sanitario aragonés. Estudios sobre el marco jurídico de la Sanidad en Aragón*, Cortes de Aragón, Zaragoza, 2004, vol I, pp. 23-52.

53. *Reflexiones en torno a la regulación básica de los derechos de los pacientes contenida en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre*, en la “Revista del Poder Judicial”, 74 (2004), pp. 93-146.

54. Voces sobre *Asistencia Social, Sanidad y Servicios postales*, en el *Diccionario de Derecho Administrativo* dirigido por S. Muñoz Machado, Iustel Publicaciones, 2005, pp. 245-256, 2339-2350, y 2411-2422 respectivamente.

55. *La legislación aragonesa sobre Sanidad*, en la tercera edición del *Derecho Público aragonés* dirigido por A. Embid Irujo, El Justicia de Aragón, 2005, pp. 785-826.

56. *La nueva configuración del Sistema Nacional de Salud tras la Ley de cohesión y calidad (Ley 16/2003, de 28 de mayo)*, Revista Vasca de Administración Pública, 71 (2005), pp. 173-221.

57. *El nuevo impulso a las técnicas de participación ciudadana en la Administración local*, RArAP, 27 (2005), pp. 21-59.

58. *En torno a la reforma del Estatuto aragonés: las posibilidades de una ampliación competencial*, en el volumen colectivo *De la reforma estatutaria* dirigido por F. López

Ramón y publicado como monografía de la Revista Aragonesa de Administración pública, 2005, pp. 307-360.

59. *Sobre los límites de las reformas estatutarias: derechos históricos y Estado de las Autonomías. A propósito de la Propuesta de nuevo Estatuto aprobada por el Parlamento de Cataluña*, en “Revista General de Derecho Administrativo” (publicación electrónica de Iustel), 12, junio 2006, pp. 1-34

60. *El debate sobre la legalización de la prostitución en España (a propósito del Informe de la Ponencia constituida al efecto en las Cortes Generales)*, REDA, nº 136 (2007), pp. 683-726.

61. *Ordenanzas locales y convivencia ciudadana. Reflexiones a propósito de la Ordenanza de civismo de Barcelona*, en la “Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica”, 305 (2007), pp. 9-55. También en el libro colectivo *Derechos humanos y otros estudios en homenaje al prof. Lorenzo Martín-Retortillo*, El Justicia de Aragón, Zaragoza, 2008, pp. 497-536.

62. *Sanidad* en el vol. col. dirigido por A. Embid Irujo, *Derecho público aragonés*, El Justicia de Aragón, Zaragoza, 2008, pp. 717-758.

63. *La cláusula de igualdad en las condiciones básicas*, en el vol. col. *Comentarios a la Constitución Española. XXX aniversario*, Fundación Wolters Kluwer, Madrid, 2009. pp. 2264-2275 (2^a edición, 2018, vol II, pp. 1212-1224).

64. *Las competencias del Estado sobre la moneda y el sistema financiero*, en el vol. col. *Comentarios a la Constitución Española. XXX aniversario*, Fundación Wolters Kluwer, Madrid, 2009, pp. 2340-2346 (2^a edición, 2018, vol II, pp. 1310-1320).

65. *El derecho a la salud como derecho social. Desarrollos recientes desde la perspectiva internacional y en el derecho comparado*, RAP 179, 2009, pp. 37-86. También en el libro colectivo coordinado por M. Gascón Abellán, *Derecho Sanitario y Bioética. Cuestiones actuales*, Tirant Lo Blanc, Valencia, 2011, pp. 17-63.

66. *El derecho constitucional a la protección de la salud. Una aproximación de conjunto a la vista de tres décadas de vigencia de la Constitución*, RArAP 34, 2009, pp. 11-49.

67. *Lección 10. La sanidad y la salud pública* (en colaboración con César Cierco Seira), en T. CANO CAMPOS (Coordinador), *Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Administrativo*, vol. VIII, *Servicios públicos*, Iustel, Madrid, 2009, pp. 301-331.

68. *El sistema español de autonomías territoriales. Apuntes para un diagnóstico*, RArAP 35, 2009, pp. 11-73. Una versión resumida del estudio se publicó en la Revista “Los

coloquios de la Asociación” Asociación de exparlamentarios de las Cortes de Aragón, nº 40, pp. 8-13.

69. *Derecho a la protección de la salud*, en la obra colectiva *Enciclopedia de Bioderecho y Bioética*, dirigida por Carlos Mª Romeo Casabona, Cátedra Interuniversitaria de Derecho y Genoma Humano, Comares, Granada, 2010, pp. 577-584

70. *La política de civismo en los Ayuntamientos españoles. Entre policía, acción social y educación cívica*, RArAP, nº 36 (2010), pp. 11-51.

71. *Sanidad*, Capítulo del libro *Tratado de Derecho público aragonés*, Civitas-Thomson Reuters, Cizur Menor, 2010, pp. 1873-1893.

72. *El empadronamiento de extranjeros en situación irregular. Sobre la capacidad de actuación de los Ayuntamientos al respecto*, en la Revista “El Cronista del Estado social y democrático de Derecho”, nº 11, marzo de 2010, pp. 72-83 (en colaboración con Antonio Ezquerra Huerva).

73. *El papel de las Cajas de fundación privada. Acerca de su trayectoria histórica y su incierto futuro*, Revista “Temas para el debate”, nº 198, mayo de 2011, pp. 33-38.

74. *Los centros y establecimientos de servicios sociales en España. Una introducción*, en el libro colectivo coordinado por A. Ezquerra Huerva, *Ciudadanos y prestaciones sociales residenciales*, Iustel, Madrid, 2011, pp. 19-43.

75. *La función inspectora. Conclusiones*, en la obra colectiva coordinada por J. J. DÍEZ SÁNCHEZ sobre *La función inspectora. Actas del VIII Congreso de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo*, INAP, Madrid, 2013, pp. 243-250.

76. *Crisis económica y cambios institucionales en España y en Europa. Algunas reflexiones en torno a la crisis y las enseñanzas derivadas de la misma*, en el libro colectivo coordinado por Antonio Ezquerra Huerva, *Crisis económica y Derecho Administrativo. Una visión general y sectorial de las reformas*, Aranzadi. Thomson-Reuters, 2016, pp. 27-94.

77. *Semblanza académica del profesor Lorenzo Martín-Retortillo*, RArAP 49-50, 2017, pp. 11-24.

78. *Comentario al artículo 149.1.1º de la Constitución*, en la obra colectiva dirigida por S. MUÑOZ MACHADO, *Comentario mínimo a la Constitución española*, Ed. Crítica, Barcelona, 2018, pp. 573-575.

79. *El Derecho Administrativo en España. Una introducción*, en el libro colectivo dirigido por Pablo Menéndez y Antonio Ezquerra, *Lecciones de Derecho Administrativo*, Civitas, 2019, pp. 51-97. Segunda edición, Civitas, 2021, pp. 53-99.
80. *El derecho a la salud entre aspiraciones y realidades. Marco conceptual y perspectiva internacional*, en el vol. col. dirigido por L. SALAMERO TEIXIDÓ, *Retos del derecho a la salud y de la salud pública en el siglo XXI*, Aranzadi, 2020, pp. 25-75.
81. *La lucha contra el soborno transnacional en la contratación pública. Sobre la aplicación en España de la Convención de la OCDE*, en J. M. Gimeno Feliú – C. De Guerrero Manso (dirs.), *Observatorio de los contratos públicos 2020*, Aranzadi, 2021, ISBN: 978-84-1391-033-8, pp. 351-405.
82. *Reflexiones en torno a la docencia universitaria. La visión de un administrativista senior*, Revista Aragonesa de Administración Pública nº 59 (2022), pp. 13-73.
83. *Elementos comunes de los regímenes sancionadores aplicables a los sujetos que operan en el sistema financiero*, Revista Vasca de Administración Pública, nº 124 (septiembre-diciembre 2022), pp. 101-154.
84. *La disciplina de las entidades de crédito en el marco del sistema de supervisión bancaria*, Revista Aragonesa de Administración Pública, 61, 2024, pp. 14-58.
85. *Debilidades en la cohesión sanitaria. Un balance tras dos décadas de vigencia de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud*, Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica, nº 21 (2024), pp. 6-30.
86. *La Segunda República española: el eslabón suprimido de la “Memoria Democrática”*, Revista de Administración Pública. nº 224, mayo-agosto 2024, pp. 409-418.
87. *Estudio preliminar. Reflexiones introductorias sobre los caminos para mejorar nuestro sistema de salud con costes asumibles*, en el vol. col. dirigido por E. Moreu Carbonell y G. García-Álvarez, *Innovación en salud: desafíos para el Derecho público*, Rev. Aragonesa de Administración pública nº 62, Extra 25, 2024, pp. 13-38.
88. *Los regímenes sancionadores en materia de vivienda*, en el vol. col. dirigido por M. Cuena Casas y J. Tejedor Bielsa, *Tratado de Derecho de la vivienda*, Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, 2025, Vol. III, pp. 569-592.
89. *Elementos para perfilar un concepto estricto de empresa pública*. Pendiente de publicación en la Revista aragonesa de Administración pública, nº 63, 2025.

Otras publicaciones

A) PRÓLOGOS A OBRAS AJENAS Y PRESENTACIONES DE LIBROS COLECTIVOS

1. *Prólogo* al libro de C. CIERCO SEIRA, *La participación de los interesados en el procedimiento administrativo*, Publicaciones del real Colegio de España en Bolonia, Zaragoza, 2002, pp. 17 a 22.
2. *Presentación* de la obra colectiva *Les universitats de la Corona d'Aragó, ahir i avui. Estudis històrics*, Universidad de Lleida-Enciclopedia Catalana, Barcelona, 2002, pp. 13 a 14.
3. *Presentación* de la obra colectiva *Derecho sanitario aragonés. Estudios sobre el marco jurídico de la Sanidad en Aragón*, Cortes de Aragón, Zaragoza, 2004, pp. 21-22.
4. *Prólogo* al libro de Antonio EZQUERRA HUERVA sobre *El régimen jurídico de las obras hidráulicas en España*, Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua, Murcia, 2007, pp. 27-36.
5. *Presentación* al libro colectivo coordinado por J. Pemán Gavín y M. Kölling, *La descentralización sanitaria*, Fundación Manuel Jiménez Abad, Zaragoza, 2012, pp. 9-12.
6. *Prólogo* al libro colectivo coordinado por A. EZQUERRA HUERVA, *El marco jurídico de los servicios sociales en España*, Atelier, Barcelona, 2012, pp. 15-22.
7. *Prólogo* al libro colectivo *Tratado de Derecho sanitario*, dirigido por Alberto Palomar Olmeda y Josefa Cantero, Aranzadi, 2013.
8. *Prólogo* al libro de Laura Salamero Teixidó, *La autorización judicial de entrada en el marco de la actividad administrativa*, Marcial Pons, Madrid-Barcelona, 2014.
9. *Prólogo* al libro de Luis Sarrato Martínez, *Régimen jurídico-administrativo del medicamento*, La Ley, Las Rozas (Madrid), 2015.

B) RECENSIONES PUBLICADAS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS EN DERECHO ADMINISTRATIVO

1. Antonio EMBID IRUJO, *Las libertades en la enseñanza*, Tecnos, Madrid, 1983, en RAP 105 (1984), págs. 475-480.
2. Guido CALABRESI, *El coste de los accidentes. Análisis económico y jurídico de la responsabilidad civil*, Ariel, Barcelona, 1984, en REDA 43 (1984), págs. 635-639.
3. Juan Luis BELTRÁN AGUIRRE, *El régimen jurídico de la acción social pública*, Oñati, 1992, en RArAP 3 (1993), págs 393-405.
4. Varios autores, *I Congreso Derecho y Salud*, Asociación "Juristas de la salud", Comunidad de Madrid, Madrid, 1993, en RArAP 3 (1993), págs. 419-426.

5. W. BLÜMEL, S. MAGIERA, D. MERTEN, K.-P. SOMMERMANN, *Problemes constitucionals a l'Alemania unificada*, Escola d'Administració Pública de Catalunya, Barcelona, 1994, en "Autonomies. Revista Catalana de Derecho Público", 20 (1995), págs. 382-389.
6. Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA- J.A. ESCALANTE, *Código de la función pública (Régimen general)*, Civitas, Madrid, 1995, en REDA 87 (1995), págs. 459-463.
7. Luis MARTÍN REBOLLO, *Leyes administrativas*, 5ª edición, Aranzadi, Pamplona, 1999, en RAP 152, 2000, pp. 521-525.
8. Fernando LÓPEZ RAMÓN, *Introducción al Derecho urbanístico*, Marcial Pons, 2005, REDA 131, 2006, 594-597.
9. José Bermejo Vera, *El declive de la seguridad jurídica en el ordenamiento plural*, Civitas, Madrid, 2005, REDA 133 (2007), pp. 193-201.

C) PUBLICACIONES EN BLOGS JURÍDICOS Y EN REVISTAS DE DIVULGACIÓN.

Un gobierno y un Parlamento maniatados. Sobre la “letra pequeña” del acuerdo PSOE-PNV, publicado en el Blog de la Fundación Manuel Giménez Abad el 21 de noviembre de 2023. Accesible en <https://www.fundacionmgimenezabad.es/un-gobierno-y-un-parlamento-maniatados-sobre-la-letra-pequena-del-acuerdo-psoe-pnv>

En el 45 aniversario de la Constitución española. Que nadie venga a dilapidar nuestra herencia común, y menos por un simple plato de lentejas, publicado en el Blog de la Fundación Manuel Giménez Abad el 6 de diciembre de 2023. Accesible en <https://www.fundacionmgimenezabad.es/en-el-45-aniversario-de-la-constitucion-espanola-que-nadie-venga-dilapidar-nuestra-herencia-comun-y>

Elogio de San Braulio, patrimonio inmaterial de Zaragoza y de su Universidad, revista “Aragón turístico y monumental”, nº 396, junio 2024, pp. 39-43.

Proyectos de investigación subvencionados

1. Investigación principal del proyecto relativo al tema *El marco jurídico de la planificación y ejecución de presas y embalses en España: análisis y propuestas*, financiado por la Universidad de Lérida y luego por el Ayuntamiento de dicha ciudad (años 1997 a 1999).

2. Investigador principal del proyecto *Sanidad pública y derechos de la persona. Los nuevos retos ante las transformaciones del sistema sanitario en los inicios del siglo XXI*, financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología (de diciembre de 2003 a diciembre de 2006). Referencia: BJU 2003-08061.

3. Investigador principal (junto con Antonio Ezquerra Huerva) del proyecto *Hacia un nuevo modelo de protección social. El marco jurídico de la acción social después de la crisis del Estado del Bienestar* financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (Referencia: DER 2008-05227/JURI). Duración: 02/12/2008 — 30/06/2012.

4. Proyecto de investigación *Los patrimonios públicos en la encrucijada del actual escenario de crisis económica global*. Referencia del proyecto: DER2012-36876. Investigador principal: Antonio Ezquerra Huerva. Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad. Duración: 01/01/2013 — 30/12/2015.

5. Proyecto de investigación *El nuevo desarrollo de la salud pública en España y el sistema de derechos fundamentales*. Ministerio de Ciencia e Innovación. Referencia: DER 2016-75723-P. Investigador principal: César Cierco Seira. Duración: 01/01/2017-31/12/2019.

6. Proyecto *Salud pública en transformación: desinformación, alimentación y cambio climático*. Ministerio de Ciencia e Innovación. Referencia: PID 2019-107212RA-I00. Investigadora principal: Laura Salamero Teixidó. Duración: 01/06/2020-01/06/2023.

7. Proyecto *La contratación pública como estrategia para la implementación de políticas públicas y al servicio de una nueva gobernanza*. Ministerio de Ciencia e Innovación. Investigador principal: José María Gimeno Felíu. Referencia: PID2019-109128RB-C21. Duración: 1/06/2020 -31/05/2024.

8. Proyecto estratégico del *Grupo de Investigación ADESTER (Derecho Administrativo de la Economía, la Sociedad y el Territorio)*. Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón y FEDER. Referencia: S22_20R. Duración: 2021-2023. BOA 27/08/2021. IP: Fernando López Ramón.

Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos

Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos y jornadas de estudio desde 1989.

- *Acerca de la uniformidad de las condiciones de vida como principio constitucional en el Estado de las Autonomías*. Comunicación presentada a las XI Jornadas de estudio organizadas por la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado sobre "El principio de igualdad en la Constitución española", del 29 de mayo al 2 de junio de 1989.

- *La regulación de la potestad sancionatoria de la Administración en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre*, comunicación presentada a las VIII Jornadas Jurídicas sobre "La reforma penal ¿Hacia un nuevo sistema de sanciones?" organizadas en 1993 por la Facultad de Derecho de Lérida.

- *Sobre la elección del Rector en la Universidad Medieval: el caso del Estudio General de Lérida*, comunicación presentada a las IX Jornadas Jurídicas sobre "Derecho y argumentación histórica" organizadas en 1994 por la Facultad de Derecho de Lérida.

- *El régimen disciplinario de los estudiantes universitarios*, comunicación presentada a las Jornadas sobre "Aspectos jurídicos de la gestión universitaria" organizadas por la Universidad de Castilla-La Mancha en Almagro (Ciudad Real) en junio de 1994.

- *La Ley General de Sanidad ¿Desarrollo o reforma?*, ponencia presentada al "VI Congreso Derecho y Salud" organizado en 1997 en Valladolid por la Asociación "Juristas de la Salud" sobre "Problemas actuales de la Sanidad Pública en España".

- *El régimen jurídico del suelo no urbanizable*, ponencia presentada a las XII Jornadas Jurídicas sobre "El nuevo Derecho urbanístico" celebradas en la Universidad de Lérida en 1997.

-Ponencia sobre *La configuración de las prestaciones sanitarias públicas. Cuestiones abiertas y retos pendientes* presentada al "XI Congreso Derecho y Salud" organizado en Sevilla por la Asociación "Juristas de la Salud" en torno al tema "Cambios en el Derecho sanitario" (15 al 17 de noviembre de 2000).

- Comunicación sobre *La nueva ordenación de los servicios postales* presentada a las XXIV Jornadas de Estudio sobre "El ámbito privado del sector público" organizadas por la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado del Ministerio de Justicia en Madrid en diciembre de 2002.

- Ponencia sobre *El nuevo impulso a la participación ciudadana en la Administración local* impartida en la Jornada sobre "El Municipio ante la reforma del régimen local en España" organizada por la Diputación provincial de Zaragoza en Ejea de los Caballeros (Zaragoza) el 13 de mayo de 2005.

- Ponencia sobre *El sistema español de autonomías territoriales: apuntes para un diagnóstico* presentada a la Jornada "Una reflexión sobre el Estado Autonómico" organizada por la Fundación Manuel Giménez Abad, la Asociación de ex Parlamentarios de las Cortes de Aragón y las Cortes de Aragón y celebrada en la Sala Goya del Palacio de la Aljafería el 17 de junio de 2009.

- Ponencia sobre *La política de civismo en los Ayuntamientos españoles* presentada en la Jornada "Treinta años de Ayuntamientos democráticos" celebrado en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid el 30 de octubre de 2009 bajo la coordinación de los prof. L. Martín-Retortillo y T. Cano Campos.

- Ponencia sobre el tema *Crisis económica y cambios institucionales en Europa y en España* impartida en la Jornada-Coloquio sobre "El impacto de la crisis en el régimen jurídico de los patrimonios públicos. Una perspectiva general y comparada", organizada por el Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho y Economía de la Universidad de Lleida el 26 de noviembre de 2015.

- Ponencia sobre *Algunas cuestiones pendientes en el ámbito del derecho a la protección de la salud* presentada a la Jornada sobre "Los desafíos del derecho a la salud y a la salud pública en el siglo XXI", celebrada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Lleida el 5 de octubre de 2018.

- Ponencia sobre *El marco constitucional y estatutario de las políticas sanitarias* presentada en el "Foro de Derechos Ciudadanos 2019. Salud" organizado por la Fundación Manuel Giménez Abad y El Justicia de Aragón en el Palacio de la Aljafería de Zaragoza el 18 de junio de 2019.

- Ponencia sobre *El derecho a la protección de la salud. Un referente consolidado, pero esencialmente abierto* en el V Foro de Derechos ciudadanos 2024 sobre Derecho y salud mental; organizado por la Fundación Manuel Giménez Abad y El Justicia de Aragón en el Palacio de la Aljafería de Zaragoza el 26 de junio de 2024.

Becas, ayudas y premios recibidos

- Beca de investigación otorgada por el Ministerio de Educación y Ciencia durante el curso 1977-1978 (junto con otros tres alumnos de cuarto curso de la Licenciatura de CC. Económicas y Empresariales)
- Premio extraordinario de la Licenciatura de Derecho otorgado por la Facultad de Derecho de Zaragoza en el curso 1979-1980.
- Premio “Academia General Militar” otorgado a propuesta de la Facultad de Derecho por el expediente académico en la Licenciatura (1982).
- Beca del Ministerio de Educación para la formación de personal investigador, a la que renuncié.
- Beca del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante (Ministerio de Educación y Ciencia) para la realización de la Tesis Doctoral (julio de 1981), a la que renuncié.
- Beca de investigación del Real Colegio de San Clemente de los Españoles en Bolonia (Italia) para los cursos 1981/82 y 1982/83.
- Ayuda otorgada por el Centro de Estudios Constitucionales en 1984 para la realización de un estudio de investigación.
- Beca de la Diputación General de Aragón para financiar la estancia de investigación en el Instituto "Max Planck" de Derecho Público comparado y Derecho Internacional de Heidelberg (Alemania) durante el año 1988.

Actividad en empresas y profesión libre

Dentro de este bloque de actividad profesional fuera de la Universidad, debo destacar la fuerte involucración en la administración y dirección de entidades financieras y del ámbito socio-cultural que asumí entre junio de 2006 y septiembre de 2019. Fuera de este período, no he tenido participación en actividades de empresa y profesión libre fuera de la Universidad.

Las responsabilidades que asumí en la etapa aludida tuvieron tres fases sucesivas:

1. En la primera (junio de 2006 a mayo de 2010) fui miembro del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (CAI) y Secretario del mismo, lo que implicaba mi participación también en las Comisiones del Consejo (de préstamos, de inversiones y de obra social y cultural) como Secretario de las mismas.

2. La segunda de las fases aludidas (junio de 2010 a septiembre de 2016) requirió una dedicación muy intensa por mi parte y estuvo marcada por el proceso de reestructuración y transformación del sector de las Cajas de Ahorro en España (fusiones entre Cajas y conversión de las mismas en Fundaciones bancarias y ordinarias). Durante esta fase asumí la Presidencia de la CAI a partir de junio de 2010, que en ese momento era una Caja de Ahorros, pero que se transformaría por imperativo legal en Fundación a partir de 2014 (de la cual asumiría la Presidencia y luego la Dirección General hasta septiembre de 2016). Adicionalmente, debo mencionar durante este período la Presidencia de la Fundación CAI-ASC (Centro Joaquín Roncal), la condición de miembro del Consejo del Banco Caja 3, participado por tres Cajas, entre 2011 y 2013 (primero como Vicepresidente y luego como Presidente del mismo), la pertenencia a la Comisión de Control y al Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorro (entre 2011 y 2013) y la presencia en el Consejo de Administración de Ibercaja Banco a partir de agosto de 2013 como representante de la Fundación CAI.

3. En la tercera fase (septiembre de 2016 a agosto de 2019) reduje el nivel de dedicación y el rango de mis responsabilidades en el sector, que ya no fueron de carácter ejecutivo. Durante

esta fase fui Secretario del Patronato de la Fundación CAI y miembro del Consejo de Administración de Ibercaja Banco, formando parte también de su Comisión Ejecutiva y de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

Otros méritos docentes o de investigación

Sitúo en este apartado diversas actividades y resultados relacionados con la investigación que no tienen encaje en ningún otro epígrafe del modelo de Currículum incorporado a la convocatoria del concurso.

A. Como reto especialmente relevante al que he dedicado no poca atención, debo mencionar la formación de nuevos doctores a través de la dirección de tesis doctorales, frecuentemente precedidas por la dirección de una tesina, Memoria para el Diploma de Estudios Avanzados o Trabajo final de Grado o Master. Formación de nuevos doctores, labor que ha absorbido una considerable dedicación por mi parte, especialmente en determinadas etapas.

Dejo constancia en este lugar de los datos correspondientes a las seis tesis doctorales dirigidas y presentadas hasta el momento:

-Tesis doctoral de José Luis Rodríguez Ros sobre "La autonomía local en el ámbito de la ordenación del territorio y el urbanismo" defendida ante un Tribunal presidido por el Dr. Martín Bassols Coma el 18 de octubre de 1999. Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad.

- Tesis doctoral de Antonio Ezquerra Huerva sobre "El régimen jurídico de las obras hidráulicas", defendida ante un Tribunal presidido por el Dr. Sebastián Martín-Retortillo Baquer el 26 de noviembre de 1999. Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad.

- Tesis doctoral de Enrique Valencia Sancho sobre "La concentración parcelaria ecocompatible. Régimen jurídico de la institución", defendida en la Universidad de Lleida en mayo de 2002 ante un Tribunal presidido por el Dr. Juan José Sanz Jarque. Calificación: sobresaliente *cum laude*.

- Tesis doctoral de Luis Cordero Vega sobre "La responsabilidad patrimonial de la Administración en Chile. La influencia del modelo español" defendida en la Universidad de Lleida en octubre de 2006 ante un Tribunal presidido por el Dr. Luis Martín Rebollo. Calificación: sobresaliente *cum laude*.

- Tesis doctoral de Laura Salamero Teixidó sobre "La autorización judicial de entrada y otras autorizaciones contencioso-administrativas", defendida en la Universidad de Lérida el 25 de junio de 2013 (apto *cum laude* por unanimidad). Codirección con Antonio Ezquerra Huerva.

- Tesis doctoral de Luis Sarrato Martínez sobre el "Régimen jurídico-administrativo del medicamento" defendida en la Universidad de Lérida el 22 de noviembre de 2013 (sobresaliente *cum laude* por unanimidad).

Como aspecto complementario, debo dejar constancia también de mi participación en Comisiones para el otorgamiento del premio extraordinario de doctorado en la Universidad de Lleida en diversas anualidades.

B. Formación posdoctoral y consolidación de profesores universitarios. Al margen de la dirección de tesis doctorales, debo mencionar también el posterior seguimiento de la actividad postdoctoral de algunos doctores que se han consolidado como profesores universitarios con plena capacidad docente e investigadora. Esta labor ha tenido como fruto principal la creación del equipo de un investigación muy consolidado y reconocido en el área de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de Lérida, del que forman parte los profesores Antonio Ezquerra Huerva, César Cierco Seira y Laura Salamero Teixidó; profesores que han sido ya investigadores principales en sendos proyectos de investigación financiados por agencias públicas de investigación en convocatorias competitivas y que han dirigido y están dirigiendo diversas tesis doctorales. Es el caso también del Dr. Sarrato Martínez, actualmente profesor asociado de Derecho Administrativo de la Universidad Pública de Navarra.

C. Como parte habitual de las tareas académicas asumidas como profesor e investigador en el ámbito del Derecho Público debo mencionar también mi participación en numerosos Tribunales de tesis doctorales.

D. La dirección de Tesinas, Trabajos Final de Grado y Trabajos Final de Master constituye también un aspecto relevante de la actividad del profesorado universitario, a caballo entre la docencia y la investigación, que absorbe una dedicación importante. Así ha venido sucediendo en mi caso, especialmente a partir del momento en que se impuso su exigencia generalizada para el alumnado de los Grados y de los Master.

E. En un apartado separado debo dejar constancia de mi condición de evaluador de proyectos de investigación presentados en convocatorias competitivas, en el ámbito estatal y autonómico, y de artículos remitidos para su publicación a diversas Revistas especializadas en Derecho Administrativo, en particular la Revista de Administración Pública y la Revista Aragonesa de Administración Pública, así como de manera más esporádica en otras Revistas de la especialidad.

Asimismo, quiero hacer constar mi condición de miembro de jurados constituidos para otorgar premios de investigación (premio de la Asociación Juristas de la Salud durante numerosas ediciones del mismo) y de miembro del Consejo Asesor de la Revista de Administración Pública.

Otros méritos. Actividades de gestión y otras varias.

A) Cargos de responsabilidad en la gestión y gobierno de la Universidad. En esta faceta de la actividad académica, debo subrayar mi implicación en diversas tareas y responsabilidades en la Universidad de Lérida, especialmente durante el período 1991-2003. Entre ellas cabe mencionar los siguientes: 1) la organización y consolidación de la asesoría jurídica de la entonces incipiente Universidad leridana en mi condición de *adjunto al Rector* (en aquel momento Jaume Porta Casanellas); 2) la asunción de tareas de coordinación y gestión en relación con el personal de administración y servicios de la Universidad como *coordinador de PAS*; 3) la

contribución a la redacción de los Estatutos de la Universidad 4) el desempeño durante algunos meses de la función de *Vicerrector de desarrollo estatutario*; 5) y, finalmente, mi condición de *Director del Departamento de Derecho público* durante dos mandatos completos (1998-2003). A ello debo añadir mi participación en las Comisiones de doctorado y de posgrado de la Universidad en representación de la Facultad de Derecho, así como el hecho de que, de manera natural, me correspondió durante un prolongado período de tiempo la coordinación de las tareas docentes e investigadoras asignadas al Área de Derecho Administrativo de la Universidad leridana, aun sin ostentar formalmente cargo académico alguno al respecto.

En un terreno próximo a la gestión universitaria, cabe mencionar mi participación como experto en *procedimientos de evaluación de la calidad de las Universidades* llevados a cabo en el marco del II Plan de calidad de las Universidades españolas impulsado por el Consejo de Universidades (RD 408/2001, de 20 de abril). En este contexto, formé parte de los Comités de evaluación externa formados para evaluar las Facultades de Derecho de la Universidad de las Islas Baleares y de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid; Comités que, tras la correspondiente documentación previa y visita *in situ*, emitieron el informe de evaluación sobre calidad de dichos centros y recomendaciones de mejora.

B) Desde mi acceso al cuerpo de profesores titulares de Universidad (1986) no han sido pocas las Comisiones de concursos de acceso a plazas de profesorado universitario de las que he formado parte en diversas Universidades españolas, tanto en concursos de profesorado funcionario (Titulares y Catedráticos de Universidad) como de profesorado contratado. En particular, debo destacar que, durante el corto período de tiempo en el que se aplicó el sistema de habilitación nacional introducido por la versión inicial de la Ley Orgánica de Universidades (LO 6/2001, de 21 de diciembre), me correspondió formar parte de la Comisión nombrada para resolver el concurso de habilitación nacional para Catedráticos de Derecho Administrativo que tuvo lugar en Barcelona durante nueve jornadas completas en septiembre y octubre de 2005.

Junto a ello, he formado parte en diversas ocasiones de Tribunales de selección de personal al servicio de las Administraciones Pùblicas fuerza del ámbito universitario, especialmente en el ámbito de la Administración local.

C) Como manifestación de la variedad de facetas y matices que presenta el quehacer universitario, quiero recordar dos aspectos de signo bien distinto: mi condición de padrino en el acto de investidura del Profesor Lorenzo Martín-Retortillo como Doctor Honoris Causa por la Universidad de Lérida (mayo de 2016), mi función de instructor de expedientes disciplinarios de alguna complejidad incoados contra miembros de la comunidad universitaria, que dieron lugar a la imposición de medidas sancionadoras (en la UdL y en Unizar) y mi condición de vocal de alguna Mesa de Contratación en licitaciones para contratación pública en la Universidad (Unizar).

D) Actualmente, ostento el cargo de Presidente de la Fundación Ramón Sainz de Varanda a partir de la toma de posesión del mismo en marzo de 2024. En mi condición de tal me ocupo de impulsar el estudio y la formación en materias de régimen local a través de la dirección del Seminario de Régimen local y de dirigir el Anuario Aragonés del Gobierno local. La Fundación, que está vinculada a la Federación Aragonesa de Municipios, Provincias y Comarcas, tiene como destinatarios prioritarios al personal al servicio de las Administraciones locales y constituye un foro académico de encuentro de cualificados expertos en la materia.